

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE SALUD**

**ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 19 de junio de 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 69-B, 69-N, 69-M y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal, y dispone en el artículo 69-B, que las dependencias llevarán un Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante éstas;

Que con fecha 20 de mayo de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se dan a conocer todos los Trámites y Servicios, así como los Formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, en el cual se establece el Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud, con número de homoclave SSA-01-002, con cinco modalidades: A-Inscripción, B-Modificación, C-Reposición, D-Cancelación y E-Revocación o sustitución del acreditamiento de la personalidad, el cual se encuentra a cargo de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que con fecha 20 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Aviso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, por el cual se dieron a conocer las nuevas homoclaves asignadas a los trámites referentes al Registro Unico de Personas Acreditadas, a cargo de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que el 19 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, con la finalidad de facilitar el acceso y conocimiento de los trámites que aplica la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, previendo la posibilidad de delegar sus facultades para la mejor organización del trabajo, con excepción de aquellas que, por disposición de la ley, deban ser ejercidas expresamente por dichos titulares; y que los artículos 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud establecen que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría de Salud corresponde originalmente al Secretario, y que para la mejor organización del trabajo, el Secretario podrá sin perjuicio de su ejercicio directo, delegar facultades en servidores públicos subalternos, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la mayor concentración de trámites y servicios a realizar en la Secretaría de Salud, los cuales están inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Además, en términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dichos trámites requieren la acreditación de la personalidad jurídica;

Que el Registro de Personas Acreditadas, previsto en el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tiene como propósito simplificar a los usuarios el acreditamiento de la personalidad ante una dependencia u organismo descentralizado que surtirá efectos en los trámites subsecuentes que realice ante éstas u otras dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, y

Que a fin de facilitar y brindar un mejor servicio a los particulares en los trámites y servicios que se realizan ante la Secretaría de Salud y tomando en cuenta que el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es el responsable del seguimiento del Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se modifica el “Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2009, para adicionar el trámite de Registro Unico de Personas Acreditadas, el cual estará a cargo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a través de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, con las homoclaves siguientes:

<b>Homoclave</b>	<b>Nombre del Trámite o Servicio</b>
COFEPRIS-08-003-A	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: A- Inscripción.
COFEPRIS-08-003-B	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: B- Modificación.
COFEPRIS-08-003-C	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: C- Reposición.
COFEPRIS-08-003-D	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: D- Cancelación.
COFEPRIS-08-003-E	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: E- Revocación o sustitución del acreditamiento de la personalidad.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se deroga en lo conducente el “Acuerdo por el que se dan a conocer todos los Trámites y Servicios, así como los Formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, así como el “Aviso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, publicado el 20 de marzo de 2006 y todo aquello que se oponga a lo dispuesto por el presente acuerdo.

México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diez.- El Secretario de Salud,  
**José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.